

Apreciado cliente,

En relación con el boletín informativo del mes de enero 2014, que le remitimos el pasado día 13 y, concretamente respecto del tipo de retención aplicable a los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades, queremos informarle que el pasado sábado 25 de enero se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-Ley 1/2014, de 24 de enero. En el artículo 10 del referido Real Decreto-Ley, a través del cual se da una nueva redacción a la DA 14ª del Texto Refundido de la Ley de Impuesto sobre Sociedades, para recoger la aplicación en el IS del tipo de retención del 21% desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2014.

Por tanto, se confirma la prórroga del tipo de retención del 21% desde 1 de enero de 2012 hasta 31 de diciembre de 2014 para los rendimientos satisfechos a sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades.

Como siempre, estamos a su disposición para lo que pueda necesitar.

Saludos cordiales,

Departamento Fiscal